

**CARTILLA DE EVALUACIÓN: “CONCURSO EMPRENDIMIENTO ACADÉMICO” FASE 1
SEGUNDA CONVOCATORIA
CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2025-01-BM**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Prioridades del concurso	
	<p>Este concurso busca impulsar el emprendimiento tecnológico desde la academia, a través del avance en madurez tecnológica de resultados de investigación provenientes de Universidades peruanas, IPIS o CITES, enfocadas en áreas estratégicas.</p> <p>Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar relacionadas a algunas de las siguientes áreas estratégicas priorizadas (Anexo 1).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Economía baja en carbono y resiliente al clima <ol style="list-style-type: none"> a. Adaptación y mitigación al cambio climático b. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad c. Economía circular d. Seguridad alimentaria e. Energías renovables 2. Salud 3. Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs) <p><i>Notas:</i> Mayor detalle en el Anexo 1 de las bases de concurso. Prioridades planteadas en el Proyecto SINACTI II.</p>	Formulario de postulación.
2	Público Objetivo Las Entidades participantes deberán cumplir con lo siguiente:	
	<p>A) Entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, con licencia o habilitación de funcionamiento y que no tenga impedimento de contratar con el Estado peruano, ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial; responsable de liderar la presentación de la propuesta; asume la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ejecución de la 	

	propuesta.	
	Las entidades solicitantes pueden ser:	Listado de empresas no elegibles
	1. Universidad pública o privada licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha del cierre de la postulación.	Se verificará en la página web de la SUNEDU
	2. Instituto Público de investigación - IPI ¹	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	3. Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE público o privado.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	<u>Nota:</u> - <i>Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)</i>	
	B) Entidad Asociada	
	La Entidad Asociada es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la Entidad Solicitante, evidenciado por su número de RUC. La Entidad Asociada no recibe financiamiento directo mediante desembolsos del PROCENCIA en el marco del presente concurso y podrá realizar aportes no monetarios y monetarios. - Deberá participar al menos una (01) Entidad Asociada que debe cumplir obligatoriamente con los requisitos de alguno de los siguientes tipos:	
	Las entidades asociadas obligatorias pueden ser:	
	1. Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual	

¹ Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo N° 12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)

	<p>superior a 150 UIT en el año 2023 o 2024 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).</p>	<p>Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT.</p>
	<p>2. Empresas extranjeras en cualquier modalidad societaria permitida en su país de origen y que tengan al menos dos (2) años de funcionamiento continuo.</p>	<p>Declaración Jurada</p>
	<p>3. Asociaciones, fundaciones, comités o cooperativas que dan soporte a organizaciones de productores para la generación de bienes y servicios sin perseguir un fin lucrativo², que hayan registrado una venta anual de 13 UIT a más en el 2023 o 2024.</p>	<p>Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT.</p>
	<p>Asimismo, pueden participar como Entidades Asociadas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la postulación³. - Institutos o centros de investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica. - Institutos Públicos de investigación - IPI⁴ - Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE. - Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social⁵. - Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico. - Universidades extranjeras. 	

² Para efectos del presente concurso, se considera asociaciones, fundaciones o comités conforme al Código Civil. Asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074-90-TR.

³ Pudiendo participar la incubadora de la Universidad

⁴ Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo N° 12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)

⁵ Pudiendo ser incubadoras

	<ul style="list-style-type: none"> - Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú. - Red ángel de inversionistas o fondo de inversión. 	
	<p><i>Nota:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Las entidades asociadas de régimen privado deben contar con al menos dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y contar con el RUC activo y habido.</i> 	
3	Requisitos de las entidades	
	Entidad Solicitante:	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 6
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT.
	3. Cuenta con licencia o habilitación de funcionamiento.	Formulario de postulación Anexo 6
	4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2 respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 6
	5. Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Anexo 6
	6. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial.	Página Web del OSCE.
	7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos PROCENCIA
	8. NO presenta deudas coactivas reportadas ni otras obligaciones tributarias o no tributarias.	Página web de la SUNAT
	9. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA
	10. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Formulario de postulación. Anexo 6

	11. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.	Formulario de postulación Anexo 6
	Entidad Asociada	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 7
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT. Anexo 7
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT. Anexo 7
	4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023 o 2024.	Formato de Postulación. Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT Anexo 7
	5. De ser empresas extranjeras en cualquier modalidad societaria permitida en su país de origen y que tengan al menos dos (02) años de funcionamiento continuo.	Anexo 7A
	6. De ser Asociaciones, fundaciones, comités o cooperativas que dan soporte a organizaciones de productores para la generación de bienes y servicios sin perseguir un fin lucrativo hayan registrado una venta anual de 13 UIT a más en el 2023 o 2024.	Formato de Postulación. Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT Anexo 7
	7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 7
	8. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 7
	9. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial.	Página Web del OSCE, Anexo 7 y página de OSCE.
4	Conformación del equipo Deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3	
	Conformación del equipo: <ul style="list-style-type: none"> ● Un (01) Responsable Técnico. (RT) ● Al menos (01) co-investigador 	Formulario de Postulación

	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Gestor de proyecto • 01 Gestor tecnológico • 01 Gestor ambiental y social • 01 Representante de cada Entidad Asociada <p>Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.</p>	
5	Requisitos de los miembros del equipo	
	Miembros del equipo Con carácter de Declaración Jurada⁶	
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁷ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico.
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico

⁶ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 11.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

⁷ El CONFLICTO de INTERÉS se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo

	injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la entidad solicitante	
	1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Del Responsable Técnico	Formulario de Postulación
	1. Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Cuenta con título profesional o grado de maestro*. <i>(*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título profesional o grado académico en el año 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</i>	SUNEDU Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. Cuenta con al menos cinco (5) años de experiencia en actividades relacionadas al área estratégica del proyecto.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. Debe haber participado o estar participando en al menos dos (2) proyectos de investigación aplicada o desarrollo tecnológico con financiamiento concursable y/o recursos propios de la institución	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas	Formulario de postulación Anexo 8 Declaración Jurada

	éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	del Responsable Técnico
	6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	7. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	8. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	9. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	10. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Del Co-investigador	
	1. Tiene vínculo laboral, contractual o académico con la entidad solicitante o entidad asociada según corresponda.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Grado de bachiller. En caso de pertenecer a universidades, deberá tener como mínimo el grado de maestro* <i>(*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título profesional o grado académico en el año 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</i>	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. El co-investigador debe estar identificado y ser incluido en la propuesta desde la postulación y mantenerse hasta el fin de la ejecución del proyecto	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Del Gestor de Proyectos	

	<p>1. Es la persona natural vinculada a la entidad ejecutora, que gestiona administrativa y financieramente un proyecto durante su ejecución hasta su cierre, según los documentos de gestión del proyecto, la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces) y medios de comunicación indicados. Debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse hasta el cierre del mismo.</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>2. Cuenta con grado académico bachiller o título universitario.</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>3. Cuenta con experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>4. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>5. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>6. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>7. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>Del Gestor Tecnológico</p>	
	<p>1. Cuenta con grado académico bachiller</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>2. Cuenta con al menos tres (03) cursos o un (01) diplomado o maestría en gestión de la innovación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y/o temáticas vinculadas. Serán válidos los cursos MOOC de capacitación en la plataforma Vincúlate, Patenta, la Escuela Profesional de INDECOPI, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) u otros convocados por la SDITT/CONCYTEC en coordinación con PROCIENCIA.</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>3. Cuenta con al menos cinco (5) años de experiencia en el sector privado o productivo</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>4. Cuenta con al menos cuatro (4) años de experiencia gestionando proyectos o actividades relacionadas con gestión tecnológica, transferencia, investigación o innovación o experiencia laboral en Incubadoras, CATIs, Oficinas de Propiedad Intelectual y</p>	<p>Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>

	Transferencia de tecnologías o haber desempeñado el rol de gestor tecnológico en algún proyecto ejecutado con financiamiento del Programa PROCENCIA.	
	5. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	7. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	8. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	9. Deberá ser identificado desde la postulación y puede ser contratado a partir de la selección del proyecto.	Formulario de postulación Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Del Gestor Ambiental y Social	
	1. Cuenta con título profesional de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Cuenta con experiencia mínima de 01 año desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	7. Debe tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante, asimismo debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse hasta el fin de la ejecución del proyecto.	Formulario de postulación Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<u>Nota:</u> <i>En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428º del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin</i>	Anexo 8 Declaración Jurada del Responsable Técnico

	<i>perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.</i>	
	Representante de la Entidad Asociada	
	1. Tener vínculo laboral o contractual o académico con la Entidad Asociada o participación como socio en la Entidad Asociada, según corresponda.	Anexo 7, 7A
6	Documentos de Postulación	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	Formulario de Postulación, CTI Vitae
	2. CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o Scopus Author ID adjunto en la plataforma de postulación.	Formulario de Postulación
	3. Propuesta de proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación online conteniendo la información detallada en el numeral 1.4 de las presentes bases.	Formulario de Postulación
	4. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y la Entidad Asociada (Anexos 6, 7 y 7A).	Anexos 6, 7 y 7A.
	5. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 8).	Anexo 8
	6. Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS) (Anexo 11).	Anexo 11
	7. Carta de intención entre la entidad solicitante y la entidad asociada (Anexo 14)	Anexo 14
	8. Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 15).	Anexo 15